



LUCHA Obrera

LA LIBERTAD EN LOS CARGOS

En diferentes centros industriales, la policía y la Guardia Civil visitan los domicilios de los enlaces y jurados de empresa para averiguar sus ideas políticas, si son de izquierda y si han estado en la cárcel.

He aquí una prueba de cómo se cumplen las promesas sobre la libertad en el desempeño de los cargos sindicales.

Nº 43 — PORTAVOZ DE LA OPOSICION SINDICAL — MADRID — Diciembre de 1963 — Precio : 1 Pta

ES NECESARIO EL DERECHO DE HUELGA

El derecho de huelga no implica, como han afirmado en diversas ocasiones las altas jerarquías sindicales, someter la convivencia de los ciudadanos a la "ley de la selva". La ley de la selva, la del más fuerte, es precisamente la establecida por el franquismo al suprimir a la inmensa mayoría de los ciudadanos, a la clase obrera, el derecho a defenderse con el arma política de la huelga.

Las huelgas y manifestaciones de masas, las conmociones sociales, juegan un papel activo en la evolución política del país. No son factores regresivos y anti-sociales como el franquismo y la reacción capitalista los presentan; actúan en el desarrollo del progreso político y ayudan a formar la conciencia ciudadana. La huelga de los mineros de Asturias y de León lo confirma. Con su gran lucha, los mineros no dieron solamente un fuerte aldabonazo en la puerta de los otros sectores sociales y personalidades representativas de la cultura española: les estimularon a salir a la calle, a denunciar públicamente la arbitrariedad y defender los derechos humanos, que en esencia son derechos políticos.

Ya nos hemos referido en el número anterior de LUCHA OBRERA al papel jugado por la huelga minera en la movilización de los intelectuales. Pero su influencia ha ido mucho más lejos. Las declaraciones del Abad de Montserrat, que por no existir libertades en España para expresar su protesta ha tenido que utilizar como tribuna un periódico extranjero, *Le Monde*, lo prueba. Cuando el Abad dice que "el Gobierno no tiene derecho a abusar de sus poderes", cuando afirma que "la primera subversión que existe en España es la del Gobierno" y proclama que "el pueblo debe elegir su gobierno y debe poder cambiarlo si lo desea", no expresa una opinión aislada y sin relación con los acontecimientos políticos derivados de la huelga minera, con el derecho de asociación y de huelga reclamado por los obreros. Sin lugar a duda, la huelga de Asturias facilitó al Abad el paso dado, exponiendo públicamente su pensamiento político, como no lo había hecho hasta ahora ningún eclesiástico español.

El impacto de la huelga de Asturias lo han acusado también las fuerzas del régimen al reconocer su fracaso, aunque no lo hayan declarado públicamente. El informe de Labadie Oterín dirigido a Solís después de su gestión negativa como delegado especial del Gobierno en Asturias para arreglar la huelga minera lo confirma. Independientemente de los absurdos políticos que contiene, no puede ocultar la quiebra de la política social del Gobierno y los sindicatos verticales. Se afirma en dicho documento que la huelga es un arma de los trabajadores y

que "no reconocer su existencia es como tratar de impedir el sarampión por decreto", con lo que no hace más que constatar una realidad: la de que, pese a su prohibición, los obreros la practican.

A su vez, los llamados falangistas de izquierda se duelen de la situación de "revuelta" creada con la huelga minera, las cartas de los intelectuales a Fraga y la respuesta de éste. En un extenso documento dirigido a Solís como Ministro Secretario Nacional del Movimiento, tratan de capitalizar en favor de su camarilla la descomposición política existente en las esferas gobernantes, diciendo que se debe a haber "desaparecido del equipo dirigente" los viejos falangistas, que, según ellos, habían conseguido durante muchos años que los trabajadores guardaran "un orden y una disciplina laboral no interrumpida".

No vamos a discutirles ahora, por no ser ése nuestro propósito, el pretendido

"orden y disciplina laboral" de que alardean. Lo esencial es que los firmantes del escrito se ven forzados a reconocer que "el sindicalismo vertical se ha visto postergado ante el Gobierno e impotente ante los trabajadores", llegando a la conclusión de que en tal situación "es natural que los trabajadores deseen otra manera de hacerse oír". Y esa manera no puede ser otra que la de la huelga.

Los hechos confirman que las huelgas y las luchas de masas, al mismo tiempo que ayudan a las fuerzas progresistas a elevar su acción y las animan al combate, disgregan y debilitan las del régimen.

Estos resultados hay que cargarlos al haber de la huelga minera. Con ella se ha creado una situación nueva, más favorable y los trabajadores debemos aprovecharla para exigir el derecho de huelga, sin dejar de practicarle esperando pasivamente que se nos conceda.

LAS PROMESAS A LOS MINEROS

La huelga de los mineros de Asturias terminó, pero la lucha tiene continuidad en el interior de las minas bajo la forma de "huelga de rendimiento". Hace varias semanas los mineros de Figaredo presentaron a la empresa un pliego detallado de peticiones. La respuesta fue negativa y los obreros decidieron disminuir la producción. Esta táctica la han seguido los trabajadores de otras minas, como los de Santa Eulalia, María Luisa y muchas más, sin que las amenazas y medidas de despidos, especialmente en Figaredo, detengan ni disminuyan la acción de los obreros.

Nuevamente se habla de huelga, de ir a un paro más amplio que el anterior. Esta perspectiva alarma al Gobierno. Las jerarquías sindicales han celebrado diversas reuniones para examinar la situación y el Gobierno se ha ocupado del asunto en un Consejo de ministros.

El resultado de estas reuniones y conciliábulos ha sido lanzar a los cuatro vientos un plan... de promesas. Otra vez prometen, para calmar el profundo descontento y paralizar la acción de los mineros, una nueva Reglamentación Nacional de Trabajo para las minas de carbón. Esta misma promesa la hizo Sanz Orrio cuando visitó las cuencas mineras de Asturias en junio de 1958, después de la gran huelga de marzo de dicho año.

"Me propongo iniciar inmediatamente, con el asesoramiento de la Organización Sindical —dijo— el estudio de una nueva Reglamentación de Trabajo en las minas de carbón."

Y como los obreros, con razón, no le creyeran, añadió:

"Estamos hablando entre hombres y la Reglamentación de Trabajo se hará."

Hoy repiten las mismas promesas. En reciente conferencia de prensa, José Rondonde, presidente del Sindicato del Combustible, ha prometido que "la nueva ordenanza laboral de minas de carbón será una realidad en plazo muy breve."

Pero aunque así sea, los problemas económicos, sociales y políticos de los mineros no se solucionan con la promesa de una complicada y engorrosa "ordenanza" dictada por el ministro de Trabajo. Las empresas y las autoridades laborales tienen en su poder pliegos de peticiones en los que los obreros detallan sus reivindicaciones más urgentes. Déseles inmediata satisfacción, que es justicia, y la libertad que reclaman (la de asociación y de huelga) para dirigir ellos mismos, sin tutela de nadie, ni del Estado ni de las jerarquías sindicales, sus propios intereses. Esto es lo que exigen los mineros de Asturias y todos los de España: libertad de asociación y derecho de huelga.

El Gobierno y las jerarquías sindicales deben estar seguros de una cosa: las promesas, por demagógicas que sean, no servirán ya de freno a la lucha de los mineros. Éstos conocen bien el camino que conduce a la consecución de sus reivindicaciones, el de la unidad y la lucha, y lo seguirán sin ninguna vacilación. Han aprendido en una larga y dura experiencia que la palabrería engañosa de los altos jerarcas sindicales se las lleva el viento. Y han adquirido la conciencia de que cualquier mejora que consiguen es el fruto de su lucha y de su unidad. Una prueba es el retorno a sus hogares asturianos de los mineros desterrados que aún quedaban en la provincia de León. Todos

(Pasa a la página 2.)

LAS MUTUALIDADES PATRONALES Y EL LUCRO

Todo el mundo discute el proyecto de Ley de la seguridad social, especialmente la parte referente al seguro de accidentes de trabajo y el lucro. Unos negando que tal lucro exista; otros afirmando incluso con cifras. Cada cual tiene en movimiento, de acuerdo con sus intereses, a sus peones, tanto en la prensa, los sindicatos como en las Cortes. Hay quien considera que el ministro de Trabajo ha cometido un abuso al redactar la Ley sin haber consultado a los sindicatos, Mutualidades, Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, etc.; otros lo defienden como lo hiciera un fiel criado que trata de cubrir los actos inmorales de su señor. Una idea del revuelo formado la da el hecho insólito de haber sido presentadas en las Cortes por los llamados procuradores más de 300 enmiendas al proyecto de Ley.

A nosotros, a los trabajadores, a los directa y verdaderamente interesados, ni se nos ha consultado, ni se nos permite intervenir. Pero pese a las prohibiciones oficiales, a la falta de derechos democráticos, debemos pronunciarnos, dar nuestra opinión y denunciar todo cuanto se esconde tras la literatura demagógica oficial para ocultar los verdaderos propósitos del Gobierno. Con este fin vamos a referirnos hoy a las Mutualidades patronales y el lucro.

Tanto en el proyecto de Ley como en declaraciones del ministro de Trabajo y otras altas jerarquías se afirma que al

pasar el régimen de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de manos de las compañías de seguros a las de las Mutualidades patronales y laborales desaparece el lucro.

Esto es una superchería. Si existen las Mutualidades patronales no es porque los patronos agrupados en ellas tengan naturaleza distinta a la de los capitalistas de las compañías de seguros, sino porque este género de organización les permite obtener un lucro. La Mutualidad patronal, como su nombre lo indica, es una organización exclusivamente patronal. Tiene como finalidad cubrir, con el mínimo costo posible, las obligaciones de sus socios, en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, repartiéndose entre los asociados el equivalente a los siniestros sufridos por una parte de ellos. Y aunque teóricamente no deben dar lugar a beneficio de ninguna clase, no es la filantropía, el desinterés y el amor al prójimo lo que los agrupa. El objetivo fundamental de las Mutualidades patronales consiste en reducir al mínimo posible la cuota de sus asociados por el período de tiempo previamente establecido. En la medida en que la suma de siniestros pagados se reduzca, la cuota patronal disminuye. Esto implica por sí mismo un beneficio en forma de ahorro de cotización, que, dada su naturaleza y cuantía, puede representar muchos miles de pesetas para sus componentes.

Esto lo obtienen empleando con los obreros procedimientos inhumanos. En cada mina, en cada empresa industrial o agraria, los trabajadores pueden ilustrar con hechos dolorosos el trato que reciben los accidentados y víctimas de enfermedades profesionales. A muchos obreros lesionados se les niega la baja para que no consten como accidentados. Otros son amenazados y sancionados con el despido por ser, según la opinión del patrón, responsables del siniestro.

La empresa *Duro Felguera*, por ejemplo, hace años ordenó que los casos de accidentes serían examinados en lo sucesivo por el ingeniero de seguridad y no por el médico, estando facultado para ordenar la baja de los accidentados en unos casos y proceder en otros contra ellos, incluso con el despido. Bajo la amenaza, los mineros se ven obligados a trabajar sin que la empresa adopte las medidas de seguridad e higiene imprescindibles, pero en cambio se ahorra miles de pesetas en material y personal a costa de la salud y la vida de los trabajadores.

Por tratarse de hechos sangrantes, no es necesario argumentar mucho sobre el trato que los servicios médicos de las Mutualidades patronales y laborales del carbón dan a los silicóticos, no reconociéndolos como tal o diagnosticando el primer grado cuando en realidad se hallan en el tercero y roídos por la enfermedad.

Por otro lado, la inmensa mayoría de las Mutualidades patronales no poseen servicios médico-farmacéuticos propios. Estos los contratan con dispensarios e instituciones sanitarias que tienen como objetivo el lucro. La atención que reciben los accidentados y enfermos en estas instituciones tampoco es descono-

cida. Antes de que estén aptos para el trabajo, con las lesiones sin cicatrizar, se les da de alta.

Si de las pensiones e indemnizaciones se trata, las denuncias por incumplimiento de ellas se cuentan por decenas de miles.

No podemos por nuestro limitado espacio detenernos más en cada uno de estos aspectos y otros que no hemos tocado. Pero no queremos terminar sin referirnos a la parte relacionada con la administración de la seguridad social.

En el texto del proyecto de Ley se afirma que se "garantizará una real y efectiva participación de los representantes sindicales de los interesados en los órganos gestores de la seguridad social".

¡Ah, con los famosos "representantes sindicales" hemos topado! Estos no son ni verdaderos ni efectivos representantes obreros. Los trabajadores les negamos autoridad para representarnos. Exigimos el derecho a elegir directamente, democráticamente, nuestros representantes en todos los organismos que nos afecten, en este caso en los de la seguridad social.

Este es un motivo más para que de las minas, las fábricas, el campo, de todas partes se eleven peticiones al ministro de Trabajo exponiendo cómo entendemos que debe organizarse la seguridad social y exigir nuestra real y efectiva participación en su dirección y administración. Hay que acabar con esta farsa y con los logreros que usurpan nuestro nombre. Hay que abrir las puertas de la seguridad social a los que legítimamente tenemos derecho a administrarla.

LAS PROMESAS...

(Viene de la página anterior.)

recordamos que la primera reivindicación que exigían en la gran huelga de julio y agosto fue la de la vuelta de los desterrados. El Gobierno no quiso ceder entonces para no dar la impresión de debilidad. Pero, como se ve, ha cedido poco después.

Es importante destacar que la vuelta de los desterrados, aunque haya sido ahora, es una victoria conseguida por la lucha que mantuvieron los mineros con tanta firmeza durante más de dos meses. Las acciones de protesta y las reclamaciones que han tenido lugar en estos últimos tiempos han contribuido a acelerar el regreso a sus hogares de decenas y decenas de trabajadores mineros que llevaban desterrados más de un año.

Y, como se dice frecuentemente en toda la cuenca minera, **ahora a proseguir la acción**, con más fuerza y en múltiples formas, para lograr que sean puestos en libertad los cuarenta mineros que tan injustamente se encuentran encarcelados en la prisión de Carabanchel.

Esto no debe ser únicamente una acción de los mineros asturianos. Todos los trabajadores debemos solidarizarnos con ellos, presionando por medio de reclamaciones, envío de delegaciones a los sindicatos y gobiernos civiles pidiendo que sean puestos en libertad los mineros asturianos presos.

LIBERTAD PARA LOS OBREROS ZARAGOZANOS ENCARCELADOS

Hace unos meses que fueron detenidos por la brigada político social diez obreros zaragozanos. Desde entonces se encuentran encarcelados en la prisión provincial de Carabanchel.

A Manuel Gil, Luis Zalaya, Fausto Archidona, Manuel Machín, Félix Tundidor, Manuel Cobo y otros, no les pueden acusar más que de defender los intereses y reivindicaciones de sus compañeros de trabajo, como han declarado ante el juez que les ha interrogado.

Desde Zaragoza se han hecho muchos esfuerzos para conseguir el traslado de Madrid a la capital aragonesa, donde debían estar ya, y en libertad provincial. Esta demanda de los familiares de los presos y de muchos trabajadores zaragozanos debemos apoyarla, haciendo que desde las empresas de todo el país se reclame la libertad de Gil, Zalaya y sus compañeros tan injustamente encarcelados en la prisión provincial de Carabanchel.